



Expte. 15/18

ACTA Nº 1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

PRESIDENTA:

Dña. María Caballero Belda
Vicesecretaria

ASESORA JURÍDICO:

Dña. Mercedes Cervantes Alcobas
Técnico Responsable

INTERVENTOR:

D. Antonio Pérez Martínez
Interventor Delegado

VOCAL:

D. Javier Bernal Casanova
Jefe de Servicio de Museo y Exposiciones.

SECRETARIO:

D. José María González Martínez
Jefe de Servicio Económico y de Contratación

En la Ciudad de Murcia, siendo las 9:30 horas del día 4 de septiembre de 2018, en las dependencias de la Consejería de Turismo y Cultura, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación, para proceder a la apertura del sobre nº 1 relativo a la documentación administrativa presentada para la contratación, por procedimiento **ABIERTO**, del **"SERVICIO DE BAR CAFETERÍA EN EL EDIFICIO DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA"** Expte 15/2018.

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta dando cuenta a los miembros de la Mesa de la única empresa ha presentado oferta, y que según consta en el Certificado del Registro ha sido AKA ESTUDIO CREATIVO S.L.

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre nº 1 y a la calificación de la documentación administrativa de la empresa licitadora que ha presentado su oferta en tiempo y forma, comprobándose que dicha empresa presenta la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Habiéndose observado que en la Parte IV, letra C del Deuc (Documento Europeo Único de Contratación) relativo a la Capacidad técnica y profesional, la empresa licitadora describe los servicios que ha prestado como "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS", la Mesa de Contratación acuerda, de conformidad con el artículo 140.3 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en aras al buen desarrollo del procedimiento, solicitar a AKA ESTUDIO CREATIVO S.L., la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia exigida en el PCAP, concediéndole un plazo que finaliza a las 14:00 horas del día 7 de septiembre de 2018 .



No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTA

María Caballero Belda

SECRETARIO

José María González Martínez

ASESOR JURÍDICO

Mercedes Cervantes Alcobas

INTERVENTOR

Antonio Pérez Martínez

VOCAL

Javier Bernal Casanova



Expte. 15/18

ACTA Nº 2. VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA

PRESIDENTA:

Dña. María Caballero Belda
Vicesecretaria

ASESORA JURÍDICO:

Dña. Mercedes Cervantes Alcobas
Técnico Responsable

INTERVENTOR:

D. Antonio Pérez Martínez
Interventor Delegado

VOCAL:

D. Javier Bernal Casanova
Jefe de Servicio de Museo y Exposiciones.

SECRETARIO (suplente):

Dª Ana Mercedes Martínez Pérez
Jefa de Sección de Contratación

En la Ciudad de Murcia, siendo las 9:30 horas del día 12 de septiembre de 2018, en las dependencias de la Consejería de Turismo y Cultura, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación, para proceder a la valoración de la documentación de capacidad y solvencia requerida a la única empresa licitadora para la contratación, por procedimiento **ABIERTO**, del "SERVICIO DE BAR CAFETERÍA EN EL EDIFICIO DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA" Expte 15/2018.

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta dando cuenta a los miembros de la Mesa que la empresa AKA ESTUDIO CREATIVO S.L. ha presentado, dentro del plazo establecido al efecto, la documentación de capacidad y solvencia, requerida con fecha 4 de septiembre de 2018

Siendo el objeto de la presente contratación el "Servicio de Cafetería en el Edificio del Museo Arqueológico de Murcia", CPV: 55330000-2 (servicios de cafetería), la Mesa procede a la valoración de dicha documentación, apreciándose lo siguiente:

- Con respecto a la documentación requerida por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para acreditar la personalidad del empresario y su ámbito de actividad se observa que:
 - En cuanto al objeto social, en la información del Registro Mercantil presentada no se recoge la actividad relativa a "servicios de cafetería".
 - Presenta Escritura, de fecha 6 de septiembre de 2018, de elevación a público de acuerdos sociales relativos, entre otros, a la **ampliación del objeto social** donde se recoge la actividad de "hostelería y restauración. Prestación de servicios de hostelería".
 - Según se establece en el artículo 140.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público "las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de



prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato”.

- Con respecto a la documentación requerida por el PCAP para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional:
 - o En relación a la solvencia económica y financiera, la documentación del volumen anual de negocios no está dentro del ámbito al que se refiere el contrato.
 - o Por lo que se refiere a la solvencia técnica o profesional, y a los efectos del artículo 90.4 de la LCSP, esta empresa no se puede considerar como de nueva creación ya que se constituyó en 2010, teniendo una antigüedad superior a cinco años.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa propone que por el órgano de contratación se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir la proposición correspondiente a la única empresa licitadora, AKA ESTUDIO CREATIVO S.L., por no cumplir con los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación.

2º.- Declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato del “Servicio de Cafetería en el Edificio del Museo Arqueológico de Murcia” (Expediente 15/2018)

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTA

María Caballero Belda

SECRETARIO SUPLENTE

Ana Mercedes Martínez Pérez

ASESOR JURÍDICO

Mercedes Cervantes Alcobas

INTERVENTOR

Antonio Pérez Martínez

VOCAL

Javier Bernal Casanova